

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 3.197/2019

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación:

"7º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO MUNICIPAL DE DETERMINACIÓN DE CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL Y APROBACIÓN DE SUS RETRIBUCIONES.

Vista la propuesta de la Alcaldía de 9/09/2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por acuerdo del Pleno Municipal adoptado en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2019, se adoptó acuerdo relativo al reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación e indemnizaciones por la concurrencia efectiva a sesiones de los Órganos colegiados, aprobándose que el cargo de ALCALDE-PRESIDENTE realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 28,12 horas semanales.

Asimismo se acordó establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda. Para el presente ejercicio 2019 se percibirá dicha cantidad proporcionalmente a los meses que comprenda la dedicación, con fecha y efectos de la aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario tramitado a tal efecto.

Cargo	Retribución anual bruta
Alcalde-Presidente	31.839,20 euros

Este Alcalde-Presidente fue dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social con fecha 30 de julio de 2019 devengando sus retribuciones a partir de dicha fecha.

Con fecha 1/08/2019 mediante escrito RE nº 768, se comunica al Ayuntamiento lo siguiente:

"EXPONE: Que el Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el 26 de junio de 2019 acordó establecer una dedicación parcial para el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con dedicación de 75% y una retribución de 31.839,20 €, supeditando la fecha de alta y percepción de las retribuciones a la de aprobación definitiva del expediente de crédito extraordinario tramitado al efecto.

Que el alta en la Seguridad Social se ha producido con fecha 30 de julio de 2019, así como la percepción de retribuciones por ejercicio del cargo desde es misma fecha.

Que debido a que va a ser designado cargo retribuido en otra Administración Pública, produciéndose por tanto la incompatibilidad con la percepción de retribuciones en ambas Administraciones, en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, es por lo que COMUNICA al Ayuntamiento de La Granjuela la renuncia al alta en la Seguridad Social como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Granjuela y a la percepción de re-

tribuciones económicas aprobadas por el Pleno Municipal, con fecha y efectos de 31 de julio de 2019."

A la vista de lo anterior, los Concejales Delegados de este Ayuntamiento precisarán de una dedicación mayor a la que de forma no retribuida vienen desempeñando, para compensar esa pérdida de dedicación de la Alcaldía a determinados asuntos que han sido delegados en dichas Concejalías, por lo que en base a ello,

PROPONGO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Concejala-Delegada de Deporte, Cultura, Educación y Festejos realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%, que supone 18,75 horas semanales.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cargo	Retribución anual bruta
Concejala-Delegada de Deporte, Cultura, Educación y Festejos	10.725,00 €

TERCERO. Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones del cargo propuesto."

Visto el Informe de Secretaría-Intervención, que acredita la existencia de consignación suficiente y adecuada para atender a las retribuciones del cargo propuesto.

Tras la intervención del Portavoz del Grupo PSOE argumentando la propuesta en los términos expuestos, y sometido el asunto a votación, con el voto favorable de los cinco Concejales del Grupo Municipal PSOE y la abstención de las dos Concejales del Grupo Municipal PP, se adopta el siguiente

ACUERDO

1º. Determinar que el cargo de Concejala-Delegada de Deporte, Cultura, Educación y Festejos realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 50%, que supone 18,75 horas semanales.

2º. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cargo	Retribución anual bruta
Concejala-Delegada de Deporte, Cultura, Educación y Festejos	10.725,00 €

3º. Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento".

La Granjuela, 13 de septiembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.